

**AMF**/ETIQUETAS

---

Servicio – Calidad – Tecnología – Respaldo

Estimados Colaboradores,

Como todos saben, nosotros como AMF Etiquetas buscamos la excelencia operacional en diversos ámbitos, siempre velando por cumplir los requisitos legales y principios éticos de integridad personal. El apego de nosotros a las orientaciones éticas señaladas en el presente código de conducta y los valores trascendentales del ser humano, nos permiten cada día operar de mejor forma y resguardar nuestro prestigio dentro del mercado.

- **Nuestra visión** es ser reconocidos por nuestros clientes como el líder en la industria de etiquetas, principalmente por el nivel de servicio, calidad, y atributos de nuestros productos. Diferenciarnos por la capacidad de poder mostrar soluciones rápidas, innovadoras, y eficientes al momento de requerir nuevas formas para sus productos.
- **Nuestra misión** es superar las expectativas de nuestros clientes en el suministro de sus etiquetas, ofreciendo un servicio de calidad y excelencia, generando un compromiso continuo en el desarrollo y mejora de sus productos, manteniendo una relación sostenible en el tiempo, logrando un crecimiento rentable para los accionistas de la empresa.
- **Nuestra política de salud y seguridad integral** se basa en mantener condiciones de trabajo adecuadas para nuestra actividad contribuyendo a la protección de la salud e integridad física de los trabajadores, controlando los aspectos ambientales y los riesgos a los que se exponen nuestros colaboradores logrando tener un proceso productivo sustentable, y en armonía con el medio ambiente.

Velar por el ambiente de trabajo y los derechos civiles de nuestros colaboradores, fomentando el trabajo en condiciones adecuadas, y entregándoles un trato justo, sin discriminación de ningún tipo.

Cumplir con la legislación sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, normativas medioambientales, y también normas de responsabilidad social, buscando el mantener condiciones ambientales y de seguridad integral eficaces en el lugar de trabajo.

Juan Ignacio Molina C.  
Gerente General

**AMF**/ETIQUETAS



Juan Ignacio Molina Crichton.  
Gerente General.  
AMF Etiquetas.

## I. DESARROLLO

### 1. DERECHOS HUMANOS

AMF Etiquetas apoya las directrices de manejo de medio ambiente, y derechos humanos de la ONU, incluidos los derechos laborales y plasmamos este apoyo en toda nuestra organización. Mencionamos los siguientes puntos.

#### **a) Libertad de asociación y derecho a negociación colectiva.**

AMF Etiquetas entrega a sus trabajadores el derecho a la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, según lo establecido en todas las leyes y normativas existentes y aplicables.

#### **b) Trabajo forzoso.**

AMF Etiquetas bajo ninguna circunstancia practica trabajo forzoso con sus trabajadores, por ende respetamos el convenio N°29 de la OIT sobre trabajo forzoso y el convenio N° 105 de la OIT sobre abolición del trabajo forzoso. Al mencionar trabajo forzoso nos referimos a cualquier acto que atente con la voluntad del trabajador, como agresión física, reclusión o amenazas de violencia como medida disciplinaria, retención de documentos de identificación, carnet de identidad, pasaportes, permisos de trabajo o depósitos de los empleados como una condición de empleo.

### **c) Prácticas de empleo**

AMF Etiquetas solo empleará a trabajadores que dispongan autorización legal para trabajar, los que no cumplan con estas condiciones no serán considerados para ser reclutados (ej. Extranjeros sin pasaporte, convictos). Todo trabajo es voluntario y nuestros trabajadores tienen la libertad de dejar el trabajo, o de poner término a su contrato en cuanto les sea conveniente, previo aviso como establece la normativa. El trabajo está regulado bajo la normativa vigente en Chile.

### **d) Edad mínima de contratación**

AMF Etiquetas no practica el empleo infantil, estando en conocimiento y en total acuerdo con el convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima para trabajar estableciendo que niños menores de 15 años no pueden desempeñar ningún tipo de labor en nuestra empresa, no obstante, no se cierra la posibilidad de reclutar trabajadores entre los 16 y 17 años para formar parte de esta organización, excluyendo labores peligrosas, que los pusieran en riesgo.

## e) Trato justo y equitativo



AMF Etiquetas actúa con dignidad respeto e integridad en el trato hacia sus colaboradores.

- Durante las prácticas de empleo, reclutamiento y selección de personal no se discrimina raza, color de piel, religión, sexo, edad, aptitud física, origen, nacionalidad, orientación sexual, afiliación política, pertenencia a sindicatos, pruebas médicas o estado civil de acuerdo con el convenio N° 111 de la OIT sobre la discriminación.
- No se tolera ninguna forma de acoso, amenaza, intimidación o abuso verbal, sexual, físico o psicológico dentro de nuestra empresa.
- Se respetan los derechos de privacidad de nuestros trabajadores, al reunir información confidencial, o al realizar prácticas de supervisión para con ellos.
- El personal de seguridad (guardias de seguridad) y cualquier empresa de servicios externos nuestros debe también aplicar los mismos estándares que AMF Etiquetas sobre trato justo y equitativo.

## **f) Horario laboral y días de descanso**

Garantizamos que nuestros trabajadores trabajan en conformidad con todas las leyes aplicables y estándares obligatorios en lo que respecta a horas de trabajo y horas extraordinarias incluyendo pausas, tiempos para colación, periodos de descanso como vacaciones, días progresivos, descanso por maternidad y paternidad. Se le entregará al trabajador en el caso de laborar días festivos, un día compensatorio, más el pago de horas extra con aumento en su valor, según lo exige el código del trabajo. Las horas extra serán voluntarias.

## **g) Salarios y beneficios**

Nuestros empleados tienen salarios y beneficios que cumplen con la normativa vigente en Chile, también con convenios colectivos actualizados cada tres años, que incluyen renta, beneficios varios. No existe trabajador en nuestra empresa el cual reciba un sueldo menor al mínimo establecido en normativa chilena. AMF Etiquetas no practica deducir del sueldo base de sus trabajadores montos por sanciones de ningún tipo, ni alguna forma de discriminación en las prácticas de empleo y remuneración.

Contrato colectivo celebrado entre sindicato y gerencia general AMF Etiquetas.

## II. SEGURIDAD Y SALUD



AMF Etiquetas, mantiene el compromiso permanente de velar por la seguridad y salud ocupacional de nuestros colaboradores, es por esto que afirma su preocupación lo siguiente:

### **a) Entorno del lugar de trabajo**

En nuestra empresa al trabajador se le entrega un entorno laboral acorde a las condiciones básicas requeridas por D.S. 594 y normativas complementarias , también la infraestructura adecuada según lo regula la OGUC (Ordenanza General de Urbanismo y Construcción), y la entrega de elementos de protección personal que se requieren para su protección en la labor que se desempeña.

### **b) Condiciones de vivienda y respeto a la privacidad**

AMF Etiquetas declara que no proporciona residencia a sus trabajadores, estos completan su turno laboral y regresan a sus hogares, ya que no se trabaja con personas que residen fuera de la ciudad o del país.



### **c) Preparación ante emergencias**

AMF Etiquetas está consciente de que pueda ocurrir un posible evento inesperado (emergencia), ya sea un terremoto, incendio, escape de gas, derrame de sustancia, accidente grave o fatal, ataque terrorista, es por esto que se cuenta con las medidas necesarias para proteger a nuestros trabajadores en estos casos, plan de emergencia, conformación de brigada de emergencias, coordinación para efectuar simulacros de emergencia, equipos de extinción de incendio, entre otros.

### **d) Seguridad y calidad del producto**

Todos nuestros productos finales (Etiquetas y Packaging) cumplen con los estándares de calidad (cumplimiento norma ISO 9001:2008, y normativa vigente en Chile) requeridos por la constitución chilena sin afectar a nuestros clientes, ni al consumidor final de estos.

### III. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

AMF Etiquetas cumple con normativa vigente en temas medioambientales demostrando una mejora continúa minimizando los aspectos ambientales es por esto que afirma lo siguiente:

#### **a) Permisos medioambientales y presentaciones de informes**

AMF Etiquetas se encuentra regularizando todos sus permisos medioambientales, permisos sanitarios de almacenamiento de sustancias y residuos peligrosos, para el cuidado de nuestro ecosistema.

#### **b) Sistema de gestión medioambiental**

Nos encontramos en constante preocupación por el medio ambiente, y declaramos que no somos una empresa que propague emisiones de ningún tipo que pueda afectar los suelos, agua, y calidad del aire en nuestro entorno, no aplicando el sistema de gestión ambiental, no obstante, para asegurar nuestras buenas prácticas nos encontramos en proceso de obtención de certificación Acuerdo de Producción Limpia APL, entregada por el Consejo de Producción Limpia del ministerio de economía – CORFO.

#### **c) Seguridad de los productos y materiales peligroso**

AMF Etiquetas realiza una gestión en las sustancias peligrosas con las que trabaja, y en los residuos generados por el proceso productivo, para eso contamos con un plan de manejo de residuos tanto peligrosos. Los residuos son declarados en la ventanilla única del RETC (Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes) a través de SINADER en el caso de residuos domiciliarios y SIDREP los residuos peligrosos.

#### **d) Consumo de recursos prevención de la contaminación y reducción de los desechos al mínimo**

AMF Etiquetas en el año 2017 comenzará con campañas medioambientales, con el fin de reducir los residuos generados, e incentivar a los trabajadores a la segregación y conciencia medioambiental, comenzando por la gestión en el ahorro del agua y en el consumo de electricidad.

#### **IV. INTEGRIDAD EMPRESARIAL.**

AMF Etiquetas ejerce buenas prácticas en materia de integridad empresarial, es por eso que cuenta con los siguientes puntos:

##### **a) Anti soborno**

AMF Etiquetas se encuentra totalmente en desacuerdo con prácticas inapropiadas, como de ofrecer algún beneficio por retribuir otro, o realizar compras obteniendo algún incentivo económico. Es por eso que Nuestros trabajadores y áreas encargadas de compras y de contratación de servicios externos deben transparentar sus contactos e informar su procedencia. Como empresa no realizamos pagos ni cobros, ni organización de sobornos, y bajo ninguna circunstancia se incitará u obligará a ningún trabajador a recurrir a estas prácticas, de violación a leyes anticorrupción chilenas.

## **b) Mecanismos de reclamación**

AMF Etiquetas cuenta con sistemas de reclamo anónimos para nuestros trabajadores, donde pueden hacer sus alcances de cualquier tipo que aplique o afecte a su persona o al entorno. Esto consiste en un buzón de reclamos anónimo, en donde mensualmente la persona encargada los revisa y lo reporta para tomar acciones.

## **c) Registros**

Contamos con registros del cumplimiento de las normativas tributarias, laborales registros de pago a los trabajadores, pagos previsionales, y pagos tributarios correspondientes.

## **d) Origen**

AMF Etiquetas lleva un seguimiento que permite seguir el proceso de evolución de un producto en cada una de sus etapas, con el objetivo que frente a un evento de calidad pueda detectar y segregar lotes de productos terminados, en proceso y Materias primas que pudieran verse afectadas (trazabilidad).

## **e) Propiedad intelectual**

AMF Etiquetas se reserva de revelar y realiza todas las gestiones para mantener información confidencial o privada de nuestros trabajadores, directorio, o gerencia bajo la máxima discreción, y solo se utiliza para los fines autorizados por nuestro gerente general.

## **f) Conflictos de intereses**

En caso de conflicto de intereses con algún cliente o proveedor nuestro, esto será informado para darle una solución, ya que estamos en desacuerdo a estas prácticas.